SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:48 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:06:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:38:25
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:47:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280

ANEXO II.25

BLOQUE 2 - LOTE 25 – ABANILLA

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

16. MARJAI VISIÓN Y TECH, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	81.856,00 €
S. Social	20.556,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019).»

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 2 Directores Área	*1*	*(20.022,23 € x 1) = 20.022,23 €*
Grupo 3 Técnicos	*3*	*(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €*
SUBTOTAL	***4***	***73.022,63 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 3 Técnicos	*1*	*8.833,40 €*
SUBTOTAL	***1***	***8.833,40 €***
TOTAL		***81.856,03 € (Año 1º)***

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal del grupo 3 coincide con el SBMG para ese grupo.

La información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora, por lo que se considera necesario examinar la Propuesta Radiofónica. En dicha propuesta se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el siguiente:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	2	Completa	Indefinido
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**5**		

Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Responsable programación
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 84.602,36 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 81.856,03 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	0,5	9.224,30 €	Responsable de A. comercial
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Locutores / Redactores excepto Director informativos y Responsable comercial
TOTAL	**4,5**	**84.602,36 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:48 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:06:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:25
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:47:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:48 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:06:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:38:25
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:47:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280

34. RADIO ORIHUELA, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,5 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y Salarios	100.000,00 €
Comisiones comerciales	4.800,00 €
Seguridad Social	32.000,00 €
Formación y atenciones sociales	1.500,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

> *«Dadas las características de la presente propuesta radiofónica RADIO ORIHUELA ha previsto para su desarrollo la necesidad de establecer una plantilla con un total de 6 nuevos puestos de trabajo directos, de carácter indefinido y a jornada completa, con dependencia directa de RADIO ORIHUELA. El empleo temporal no sobrepasará en ningún momento de la vigencia de la licencia radiofónica el 10 % de la plantilla total de la empresa.*
>
> *Se propone la siguiente distribución de puestos de trabajo:*
>
> *- 1 Director de la emisora.*
>
> *- 1 Redactores / locutores.*
>
> *- 1 Responsable técnico.*
>
> *- 1 Agente comercial.*
>
> *- 1 Auxiliar administrativo.»*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 85.874,63 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 100.000,00 €. Además los gastos destinados a Seguridad Social (32.000,00 €) superan el mínimo estipulado.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Redactores/Locutores, Comercial y Técnico
GRUPO 5	1	12.852,00 €	Auxiliar Administrativo
TOTAL	**5**	**85.874,63 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:48 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:06:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:38:25
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:47:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280

38. DIGIMASTER, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por una plantilla de tres personas contratadas en el Régimen General de la Seguridad Social y cinco trabajadores autónomos, profesionales que se contratan para realizar labores de apoyo en las diferentes actividades y que cambian en función de los contenidos que se produzcan.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	51.700,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos. Además, no es posible saber qué importe de la partida de gastos de personal destina a la plantilla y qué importe a los trabajadores autónomos. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

«…los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:

- *Área de Dirección: 10 horas, se requiere 1 puesto de director adaptado a esa jornada.*
- *Área de Redacción/Locución: 50 horas, se requiere 2 puestos de redactor/locutor a jornada de 25 horas o proporcional.*
- *Área de Técnica: 40 horas, se requiere 1 puesto de técnico a jornada completa o 2 puestos a media jornada.*
- *Área de Marketing: 10 horas, se requiere 1 puesto de marketing adaptado a esa jornada.*
- *Área de Administración: 10 horas, se requiere 1 puesto de administración adaptado a esa jornada.*

Por tanto se requerirá 3 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrirlos recursos necesarios indicados anteriormente.»

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 3 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 2 del grupo 3, todos a jornada completa.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:48 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:06:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:25
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:47:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280

Escenario 2 – Más de 3 personas:

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 1, 2 trabajadores a jornada completa y uno a media jornada del grupo 3 y un trabajador a un cuarto de jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Redactor/Locutor, Técnico
TOTAL	**3**	**55.355,83 €**	
	Total + SS	**72.737,56 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,25	5.005,56 €	Dirección
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,25	3.691,93 €	Administración
TOTAL	**3**	**52.864,48 €**	
	Total + SS	**69.463,93 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	72.000 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«…adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 5 trabajadores con contratos indefinidos. En total, 3 a jornada completa y 2 a media jornada, lo que sería el equivalente en horas a 4 a jornada completa.»*
- Puestos de trabajo a jornada completa: 1 Director, 1 Técnico/Operador de equipos y 1 Locutor/Redactor.
- Puestos de trabajo a media jornada: 1 Locutor/Redactor de equipos y 1 Administrativo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 71.573,08 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 94.047,03 €. Este importe es superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 72.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Técnico/Operador de equipos, Locutor/Redactor
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**4**	**71.573,08 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:48 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:06:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:25
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:47:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:48
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:47:46
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:06:43
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280

41. LA RADIO QUE VIENE, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	51.480,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 6 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 2 en Técnico, 3 en Producción y 1 en Comercial.
- Presenta un *«organigrama directivo por departamentos»* que incluye los siguientes puestos de trabajo: Dirección General, Administración, Técnico, Producción, Comercial y Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y pertenecieran al grupo 3, la suma de los SBMG sería de 53.000,40 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Técnico/Comercial
TOTAL	**3**	**53.000,40 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	116.160,00 €	116.160,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido-Informático, Corresponsal de Exteriores, Administrativo y Community Manager.»*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido - Informático	Indefinido	Media Jornada
Corresponsal Exteriores	Indefinido	Media Jornada
Administrativo	Indefinido	Media Jornada
Community Manager	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 52.456,73 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 68.928,14 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 116.160,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	1	17.666,80 €	Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo y Community Manager
TOTAL	**3**	**52.456,73 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:48 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:06:43 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:38:25
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:47:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-deb59a32-d599-0701-1819-0050569b6280